

Decreto para q^{ue} todos los señores Obispos de Depositione
de los otros Señores Obispos, a Juego Marcos y Marcos de
de las Villas en que se ha de hacer, en su real, y de
Corrección

LAVO
SOLA

ROTHENBACH Y JIMEN

Corrección
E

Ajuntamiento de la Villa de...

En la Villa de Calatayud a diez y siete de Mayo de mil y
ochocientos. En esta forma en su citacion anterior los
Señores D. D. Juan Martin de Alfaro Alguacil de la Real
Corrección de Madrid mayor y menor por el Sr. D. Juan de Salas
don Juan de Alfaro mayor D. Juan Martin Ponce de Leon
Diego Martin Ponce de Leon perpetuo en custodia del
Antonio Ponce de Leon y D. Juan Martin de Alfaro y del Angel
Martinez de Alarcón y Ponce de Leon del Comun. Se vio la ca
rta de la Comunion del Sr. Ponce de Leon de su real, rela
tiva a q^{ue} al tiempo que se pone a reparto de la re
cta al Estado Real, para q^{ue} nombre personas q^{ue} pon
de la paratigua, y la Villa entera de donde q^{ue} se
puede a que con esta formalidad y practica se conti
nue del mismo modo

En este Ayuntamiento se ha leído y se ha visto en
la Villa de Calatayud en conformidad al tenor q^{ue} se le dio en
su veinte y cinco de Noviembre sobre las dudas
pro que han en quanto a ciudad y ciudad, y la Villa
en la real q^{ue} se acordó q^{ue} para los efectos q^{ue} se han
se van a el Capitulo y q^{ue} con arreglo a ellas y a las re
laciones presentadas con las listas estan por los Con
celleros Capitanes y otros la cobracion de cada
cada, como q^{ue} unas a de acompañar con las rela
ciones a la Comandancia Real de Calatayud, y la otra
a de quedar para efectos de la Cobracion, y para que
si resultase algun fraude, sea de quien se quier

